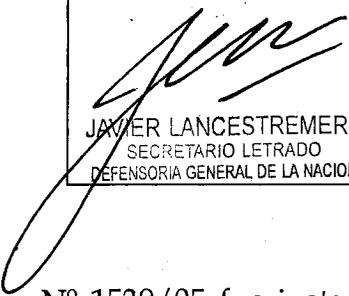




Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN N° 77/12

Buenos Aires, 07 FEB 2012

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA: 07, 02, 12

JAVIER LANCESTREMERE SECRETARIO LETRADO DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que a través del dictado de la Resolución DGN N° 1539/05 fue instaurado en el año 2005 un sistema de rotación de las Defensorías que actúan por ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal.

Asimismo, por Resolución DGN N° 1600/07 se fijó en dos años el término durante el cual los Sres. Defensores Públicos se desempeñarían ante los Tribunales Orales que les fueron asignados, determinándose en esa oportunidad que se adjudicaría a cada una de las Defensorías Públicas, la Unidad Operativa que sigue en orden numérico a aquella que le fue asignada en el 2005.

Con posterioridad, mediante Resolución DGN N° 202/10 se ratificó el criterio de asignación antes indicado.

Sentado lo precedentemente expuesto y toda vez que el último plazo fijado comenzó a regir el 1° de marzo de 2010, atento la proximidad de su vencimiento deviene procedente determinar las Defensorías Públicas que se desempeñarán ante los Tribunales Orales en el próximo período, habida cuenta la experiencia adquirida y en aras de adoptar los recaudos necesarios para asegurar una eficiente prestación del servicio de Defensa Pública.

Así las cosas, conforme lo solicitado por Defensores Públicos Oficiales del fuero y con el fin de evitar que un Defensor actúe cuatro años seguidos ante el mismo Tribunal, circunstancia que se verificaría de mantenerse el sistema utilizado, se realizará una modificación a la última rotación dispuesta.

USO OFICIAL

En tal inteligencia, cada una de las Defensorías Públicas Oficiales no pasará a actuar ante la Unidad Operativa que continúa en orden numérico sino que lo hará a la subsiguiente. De tal forma, la dependencia que en la actualidad se desempeña ante una Unidad Operativa de número impar pasará a actuar ante la próxima también de número impar; circunstancia que se verificará del mismo modo en las Unidades Operativas de números pares.

Finalmente cabe señalar que la decisión que se adoptará en los términos antes reseñados, quedará plasmada en el cuadro anexo a la presente.

Por lo expuesto, en virtud de lo preceptuado en el artículo 51 de la Ley N° 24.946, en mi carácter de Defensora General de la Nación

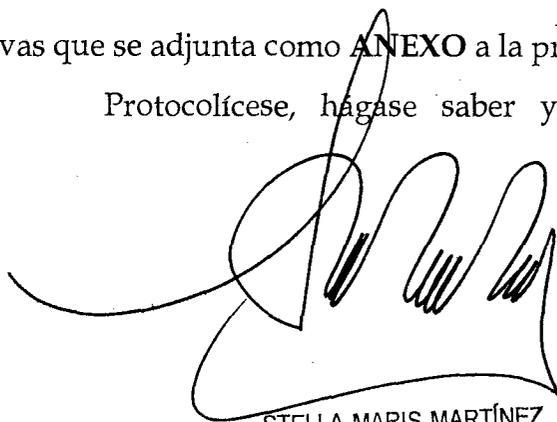
RESUELVO:

I. MANTENER el criterio de asignación de los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal ante los cuales actuarán las Defensorías Públicas Oficiales ante los Tribunales Orales en lo Criminal de esta Ciudad adoptado en la Resolución DGN N° 1600/07, con las modificaciones expuestas en los considerandos precedentes.

II. APROBAR el cuadro de asignación de Unidades Operativas que se adjunta como **ANEXO** a la presente.

Protocolícese, hágase saber y, oportunamente, archívese.

mp



STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN



JAVIER LANCESTREMERE
SECRETARIO LETRADO
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

Anexo Res. DGN N° 77/12.

CUADRO DE ASIGNACIÓN DE CAUSAS PARA LAS DEFENSORÍAS PÚBLICAS OFICIALES ANTE LOS TRIBUNALES ORALES EN LO CRIMINAL DE LA CAPITAL FEDERAL

<i>Defensoría Pública Oficial ante TOC</i>	<i>Unidades Operativas Conformadas</i>	<i>Tribunales Asignados</i>
N° 1	9	TOC N° 9 (Causas IMPARES)
		TOC N° 1 (INTEGRO)
N° 2	14	TOC N° 23 (Causas PARES)
		TOC N° 27 (INTEGRO)
N° 3	16	TOC N° 24 (Causas PARES)
		TOC N° 14 (INTEGRO)
N° 4	11	TOC N° 19 (Causas IMPARES)
		TOC N° 20 (INTEGRO)
N° 5	12	TOC N° 19 (Causas PARES)
		TOC N° 21 (INTEGRO)
N° 6	20	TOC N° 30 (Causas PARES)
		TOC N° 11 (INTEGRO)
N° 7	1	TOC N° 5 (Causas IMPARES)
		TOC N° 2 (INTEGRO)
N° 8	5	TOC N° 7 (Causas IMPARES)
		TOC N° 10 (INTEGRO)
N° 9	4	TOC N° 6 (Causas PARES)
		TOC N° 18 (INTEGRO)
N° 10	17	TOC N° 25 (Causas IMPARES)
		TOC N° 26 (INTEGRO)
N° 11	10	TOC N° 9 (Causas PARES)
		TOC N° 17 (INTEGRO)
N° 12	8	TOC N° 8 (Causas PARES)
		TOC N° 15 (INTEGRO)
N° 13	15	TOC N° 24 (Causas IMPARES)
		TOC N° 12 (INTEGRO)
N° 14	19	TOC N° 30 (Causas IMPARES)
		TOC N° 29 (INTEGRO)
N° 15	2	TOC N° 5 (Causas PARES)
		TOC N° 3 (INTEGRO)
N° 16	7	TOC N° 8 (Causas IMPARES)
		TOC N° 4 (INTEGRO)
N° 17	18	TOC N° 25 (Causas PARES)
		TOC N° 28 (INTEGRO)
N° 18	6	TOC N° 7 (Causas PARES)
		TOC N° 16 (INTEGRO)
N° 19	3	TOC N° 6 (Causas IMPARES)
		TOC N° 13 (INTEGRO)
N° 20	13	TOC N° 23 (Causas IMPARES)
		TOC N° 22 (INTEGRO)

JAVIER LANCSTREMERÉ
SECRETARIO LETRADO
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN